UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

INFORME DE CREACION DE DEPARTAMENTO

El Consejo de Departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos, en su reunión del 17 de Octubre de 2017 y de conformidad con lo establecido en el art. 15.1 de los Estatutos de la UCM y 24.1 del Reglamento de Centros y Estructuras (RCE), ha acordado emitir informe sobre la propuesta de CREACIÓN del nuevo Departamento de Nutrición, Bromatología, Higiene y Seguridad Alimentaria en los siguientes términos:

1.- Valoración global.

Este Consejo de Departamento emite un informe favorable sobre la fusión, en un nuevo Departamento, de los Departamentos de Nutrición y Bromatología I (Facultad de Farmacia), Departamento de Nutrición y Bromatología II (Facultad de Farmacia) y Departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos (Facultad de Veterinaria, con miembros pertenecientes al área de conocimiento de Nutrición y Bromatología).

2.- Denominación del nuevo departamento.

Departamento de Nutrición, Bromatología, Higiene y Seguridad Alimentaria

3.- Sede del departamento.

La sede del nuevo Departamento que se cree en esta fusión, residirá en la sede de los actuales Departamentos de Nutrición y Bromatología I (Facultad de Farmacia) y de Nutrición y Bromatología II (Facultad de Farmacia), en la Facultad de Farmacia, Plaza de Ramón y Cajal s/n, 28040 Madrid.

4.- Secciones departamentales.

El nuevo Departamento constará de una sección departamental con sede en la Facultad de Veterinaria en la Avenida Puerta de Hierro s/n, 28040 Madrid, 28040. Esta sección departamental estará integrada por el personal docente e investigador del área de Nutrición y Bromatología del Departamento suprimido de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria.

5.- Ámbito docente y científico.

Véase Anexo punto 5.

6.- Acuerdos de funcionamiento.

Véase Anexo punto 6.

7.- Medidas transitorias.

En tanto no esté constituido el nuevo Consejo de Departamento para elegir un nuevo Director, se propone en aplicación del art. 43.1 del Reglamento de Centros y Estructuras (RCE), nombrar como Director en funciones al profesor de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, de entre los profesores que queden adscritos al nuevo Departamento. Por ello, la Directora en funciones propuesta es la profesora Esperanza Torija Isasa.

8.- Compleción de la memoria.

Madrid, a 17 de Octubre de 2017

El/La Secretario/a del Departamento

Fdo.: _____

VºBº
El/La Directora/a del Departamento

Fdo.: